

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, POR LA QUE SE NOMBRAN LAS VOCALÍAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA.

El Decreto 96/2021, de 23 de febrero, de creación de la Ventanilla Única para la atención a las víctimas de violencia de género, crea en su artículo 7 la Comisión Técnica para el seguimiento y evaluación de la Ventanilla Única, como órgano colegiado de seguimiento y análisis de los recursos y servicios ofrecidos en la misma, adscrita al Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante, IAM).

El artículo 9 del referido Decreto dispone la composición de dicha Comisión, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

1. Presidencia, que corresponderá a la persona que ostente la dirección del IAM.
2. Vocalías: integradas por personas funcionarias de carrera, con nivel mínimo de Jefatura de Servicio, de cada una de las Consejerías con competencia en las materias de educación, salud, administración local, políticas sociales, violencia de género en relación directa con la Administración de Justicia, asistencia a víctimas, empleo, vivienda, tecnologías de la información y de la comunicación, una del área de administración electrónica y otra del área de tecnologías de la información para transparencia, gobierno abierto y Portal de la Junta de Andalucía, así como una vocalía del propio IAM con los mismos requisitos que las demás vocalías de las referidas Consejerías.
3. Secretaría, con voz y voto, que será designada por resolución de la persona titular de la dirección del IAM, entre personas funcionarias de carrera del grupo A adscritas a dicho Instituto.

El apartado 2 del citado artículo 9 del Decreto indica que las personas titulares de las vocalías y sus suplentes serán nombradas y separadas por resolución de la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, a propuesta de las personas titulares de las Consejerías con competencias en las respectivas materias.

Asimismo dispone que el mandato de las personas titulares de las Vocalías será de cuatro años, prorrogable automáticamente por periodos de igual duración, salvo que con anterioridad al transcurso del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, se hubiera producido el cese. En todo caso la permanencia de las personas nombradas para cada vocalía estará vinculada al puesto de trabajo exigido para dichas vocalías.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la normativa citada y de acuerdo con las designaciones efectuadas por las Consejerías de la Junta de Andalucía referenciadas,

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA
Tlf: 95 454 49 10 Fax: 95 454 49 11

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	10/06/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBL2JST7ZATPC4XFJ9PCU5LSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar como vocalías de la Comisión Técnica para el seguimiento y evaluación de la Ventanilla Única a las siguientes personas:

En representación de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior:

- Titular: D. David Domínguez Parrilla.

En representación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

En el ámbito de la Administración de Justicia:

- Titular: D^a Margarita Jiménez Márquez
- Suplente: D^a María Belén Pérez Sánchez

En el ámbito de la Asistencia a Víctimas:

- Titular: D^a María Teresa Trinidad Ríos
- Suplente: D^a Beatriz Toro Cebada

En el ámbito de la Administración Local:

- Titular: D^a M.^a Dolores Gallardo Blanco
- Suplente: D. Pedro José Victoria Nieto

En representación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

- Titular: D. Urbano Jesús Muñoz Pedroches
- Suplente: D^a Minerva Vaquero Fernández

En representación de la Consejería de Educación y Deporte

- Titular: D^a Sonia Andaluz Sánchez

En representación de la Consejería de Salud y Familias

- Titular: D^a M^a Jesús Campos Aguilera

En representación de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio:

- Titular: D^a Ana Vázquez Gómez

En representación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

- Titular: D^a María Eugenia Real Heredia
- Suplente: D. Francisco Javier Fernández Presa

En representación del IAM:

- Titular: D. Fernando Prieto Rojas

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA
Tlf: 95 454 49 10 Fax: 95 454 49 11

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	10/06/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBL2JST7ZATPC4XFJ9PCU5LSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y
CONCILIACIÓN
Instituto Andaluz de la Mujer

SEGUNDO.- Nombrar como Secretaria de la Comisión Técnica para el seguimiento y evaluación de la Ventanilla Única a D^a Clara Crespo Carrasco, Secretaria General del IAM.

TERCERO.- La presente Resolución se hará publica en la siguiente dirección electrónica, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

<https://ws097.juntadeandalucia.es/ventanilla/index.php/que-es-la-vu/normativa-que-lo-regula/comision-tecnica-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-la-v-u>

CUARTO.- La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su publicación, conforme se dispone en el apartado anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
Laura Fernández Rubio

C/ Doña María Coronel nº 6
41003 SEVILLA
Tlf: 95 454 49 10 Fax: 95 454 49 11

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	10/06/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmCBL2JST7ZATPC4XFJ9PCU5LSU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	